partido
comunista de
Madrid

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE MADRID ANTE LA REFORMA LABORAL

(11 de febrero de 2012)

El Comité Central del Partido Comunista de Madrid, reunido en fecha 11 de febrero de 2012 y ante la aprobación por parte del Gobierno de una Reforma Laboral que vuelve a atacar los derechos duramente conquistados por la clase trabajadora española, resuelve **rechazar el Real Decreto**, en función de los siguientes argumentos:

Primero. El Real Decreto de 10 de Febrero de 2012 es una sumisión del Gobierno de España a los dictados del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Unión Europea (UE) para defender aún más los intereses de los mercados financieros, la banca y los especuladores. Nada tiene que ver con los intereses de los trabajadores y de la sociedad española, alarmantemente preocupada por la alta tasa de desempleo, el incremento de la precariedad laboral y el alza del gasto familiar ante el aumento de los precios.

Segundo. Al igual que anteriores reformas, esta última ha sido aprobada en nombre de la creación de empleo, y el combate contra la precariedad laboral. Sin embargo, ni las precedentes consiguieron tal objetivo, ni la presente lo conseguirá, tal y como ya anuncian algunos ministros del gobierno de España.

Tercero. La rebaja de las indemnizaciones en los despidos de 45 días a 33 o 22 días, según los casos, lejos de reducir la tasa de desempleo, lo incrementará, al mantenerse el despido libre, más barato y sin posibilidad de intervención por parte de los trabajadores o sus representantes sindicales, siendo una medida que tan solo pretende beneficiar al empresario.

Cuarto. La fórmula de bonificar a las empresas para la contratación de jóvenes es una fórmula que ya se aplicó anteriormente, desde los Pactos de la Moncloa, pasando por el Acuerdo Nacional por el Empleo y últimamente por el Programa de Fomento de la Contratación. El resultado es que los beneficios han ido a parar a los empresarios, se ha incrementado la precariedad y ha aumentado el desempleo. Los principales perjudicados de estas medidas han sido las mujeres y la juventud.

Quinto. Establecer un máximo de dos años para la prórroga de los convenios colectivos es introducir una de las reivindicaciones de la patronal española (CEOE) en el sentido de

eliminar la ultractividad de los convenios. Se trata por tanto, de un nuevo ataque a los derechos sindicales de la clase trabajadora.

Sexto. Se refuerza el papel de las Empresas de Trabajo Temporal, convirtiéndolas en agencias de empleo, mientras se desmantelan los servicios públicos de empleo, a los que se les niegan los recursos y medios humanos necesarios para el desempeño de su labor. Ahora más que nunca se necesita un Servicio Público de Empleo eficaz para poder facilitar al trabajador el acceso al empleo.

Ante esta situación, **el Partido Comunista de Madrid rechaza la presente Reforma Laboral y hace un llamamiento a los trabajadores madrileños a defender sus derechos**. A lo largo de nuestra historia, sólo mediante la lucha y la unidad de los trabajadores hemos sido capaces de conquistar nuestros derechos; ahora que pretenden arrebatárnoslos, sólo luchando podremos mantenerlos.

Finalmente, el Partido Comunista de Madrid anima a los sindicatos madrileños a pasar a la ofensiva, incrementando la **movilización social para frenar la marea neoliberal europea** que pretende arrasar a la clase trabajadora.